

Progreso, 05 de junio de 2019

VISTO: Que a través de EE 2014-81-1430-00036 el Sr. Horacio Damiano titular de las UBVs N° 9 y 11 de la feria de esta localidad solicita registrar como colaborador al Sr. Julio C. Fulco, CI 3,563,021-0 y a través de EE 2015-81-1430-00185 la Sra. Patricia Menyou, titular de la UBV N° 52 solicita la BAJA de la misma por problemas de indole personal

CONSIDERANDO: Que que de acuerdo a informes emitidos por la Oficina de Ferias, en cada uno de los Expedientes citados lucen informes favorables, por lo que no existen objeciones para poder acceder a lo solicitado

CONSIDERANDO: Que se hace necesario dictar el presente acto administrativo resolviendo al respecto.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- 1) Autorizar al Sr. Horacio Damiano a registrar como colaborador en sus UBVs 9 y 11 al Sr. Julio C. Fulco CI 3,563,021-0
- 2) Autorizar la BAJA de la UBV N° 52 a la Sra. Patricia Menyou por los motivos expuestos en el proemio de la presente resolución.
- 3) Siga a Oficina de Ferias para conocimiento, registros y demás efectos que crea pertinente.
- 4) Remítase a la Dirección de Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Unidad de Ventas en Espacios Públicos para conocimiento y demás efectos pertinentes.-



PABLO OLIVERA
Concejal



JAVIER PETROCELLI
Alcalde



MARIANA BAUHOFFER
Concejal



EDUARDO IBAÑEZ
Concejal

MARÍA MOSEGUI
Concejal